



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta Junta Electoral N° 3

JUNTA ELECTORAL FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ELECCIONES 2022

ACTA N° 3

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 9,30 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales - Ciudad Universitaria, se reúnen los integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES designados mediante RHCD-2022-20-E-UNC-DEC#FCS miembros titulares Alejandro González, Edgardo Vaca y miembros suplentes Claudio Altamirano y María Teresa Bosio. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2022-1-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RHCS-2022-59-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2022; se procede a considerar el siguiente temario.

- **EX-2022-00249826- -UNC-ME#FCS** INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES CAUSANTE: AGRUP. ATL ANTE TODO LIBRES -

Visto que Auce, Romina Dayna eleva el día 19 de abril avales instrumentados a través de formulario electrónico para el reconocimiento de agrupación “ATL Ante Todo Libres”; y

Considerando

Que el día 13 de abril a las 18,56 hs. presentó nota de intención de participar en la elección de consejeros/as de la FCS sin acompañar los 72 avales requeridos para el reconocimiento de grupo de electores, conforme el art. 20° del Anexo I de la OHCS-2022-1-E-UNC-REC

Q ue mediante AJE-2022-1-E-UNC-JE#FCS se dispone “*No reconocer a la agrupación “ATL, Ante Todo Libres” por no reunir los requisitos establecidos en los artículos 20 y 22 bis del Anexo I de la Ord. HCS 1/22 para participar de las elecciones de consejeros/as claustro estudiantes del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales a realizarse el 31 de mayo; 1 y 2 de junio de 202 2. Notificar por mesa de entradas a su apoderada Auce, Romina de la presente (romina.auce@mi.unc.edu.ar)”.*

Que de acuerdo al cronograma electoral aprobado por RHCS-2022-59-E-UNC-REC el día 13 de abril vencía el plazo para el reconocimiento de agrupaciones.

Que los formularios electrónicos presentados no fueron habilitados por esta Junta y que de los 76 avales presentados 31 son repetidos.

Por ello:

SE RESUELVE: Rechazar la solicitud de reconocimiento de agrupación “ATL Ante Todo Libres” por extemporánea y no cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 20 y 22 bis de la OHCS-2022-1-E-UNC-REC y la RHCS-2022-59-E-UNC-REC.

- Notificar la presente Acta.

Con lo que se da por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los arriba mencionados, en el lugar y fecha indicados.